MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su gente

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*

Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez

2015-2020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

06 de junio de 2016

Señor
Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10° Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. **21.909/03**, me dirijo a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento De Contratación Directa N° 01/2016 Para la contratación de Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar se ha presentado la siguiente empresa:

1- Acta de Apertura de Ofertas presentadas

Villa Grano de Rodrigo Ramón Cáceres Rodríguez (Única empresa presentada)

2- Montos de la Oferta

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma Villa Grano.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de raciones	Precio Unitario	Precio Total
1	Almuerzo Escolar de la Escuela Básica N° 1312 "Vitalina Torres"	11.890	8.500	101.065.000
2	Almuerzo Escolar de la Escuela Básica N° 2077 "Virgen de Lourdes"	3.234	8.500	27.489.000
3	Almuerzo Escolar de la Escuela Básica N° 6970 "Santísima Trinidad"	1.333	8.500	11.330.500
Totales		16,457		139,884,500

3- Verificación cuantitativa Y CUALITATIVA de los documentos presentados

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación exhaustiva de los documentos presentado por la firma participante.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	Si	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Si	

Documentos para Ofertantes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá Acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Si	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si	
g)Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Sí	

4- Otros Documentos

a)	Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	Sí	
b)	Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición (INAN)	Sí	
c)	Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones (en la provisión de servicios gastronómicos), donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2013, 2014 o 2015, pudiendo presentar la cantidad de comprobantes necesarios para la obtención del 30%.	Sí	
d)	Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015).	Sí	
e)	Presentar una Declaración Jurada de compra de los Productores de la Agricultura familiar de compra por valor del 3% o mayor de su oferta.	Sí	

5- No existen errores en los cálculos aritméticos.

6- Habiendo examinado detenidamente tanto los documentos legales como así también la experiencias necesaria de la empresa y que se ajusta al presupuesto del Presente año, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda al Señor Intendente Municipal bajo su estricta responsabilidad adjudicar a la Empresa Villa Grano del Señor Rodrigo Ramón Cáceres Rodríguez la provisión del Almuerzo Escolar del presente llamado.

Atentamente.

Víctor Javier Cuellar Ojeda
Responsable de UOC